Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 412/07/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO "VINCULACION Y ACCION SOCIAL COMUNITARIA", IMPULSADOS POR LAS COORDINACIONES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.-

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 1901 del 18/03/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria de la FADA – UNA, por el cual solicita la aprobación del PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA impulsados por las Coordinaciones de las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Nombre del Programa: "VINCULACION Y ACCION SOCIAL COMUNITARIA".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA denominado "VINCULACION Y ACCION SOCIAL COMUNITARIA", impulsados por las Coordinaciones de las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte:

Nombre del Programa: "VINCULACION Y ACCION SOCIAL COMUNITARIA".-

Breve descripción:

El presente programa de extensión universitaria tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de comunidades (pueden ser plazas, barios, instituciones educativas. entre otros) en situación de vulnerabilidad dentro de nuestro territorio. A través de un enfoque participativo e interdisciplinario, se busca fortalecer capacidades locales, promover el acceso a derechos fundamentales y generar impacto positivo mediante la vinculación entre la universidad y la sociedad.

Se busca generar impacto positivo en comunidades, instituciones o espacios públicos, promoviendo el desarrollo social, educativo, cultural y/o ambiental.

Las intervenciones estarán propuestas en función de diagnósticos participativos y en colaboración con actores locales, garantizando la pertinencia y sostenibilidad de las acciones. El programa contempla diversas áreas de aplicación, tales como: diseño de espacios, propuestas urbanas, creación de materiales educativos y artísticos, diseños visuales/gráficos, fomento de la identidad cultural artística, fortalecimiento comunitario y desarrollo ambiental, sanitario, entre otros.-

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Programa de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE